

2025

Boletín NORMATIVO



EDICIÓN AGOSTO 2025

PRESENTACIÓN

A continuación le presentamos nuestro boletín informativo cargado de las interpretaciones normativas más recientes y relevantes de la DIAN en temas aduaneros y cambiarios. ¡Manténgase al tanto de las últimas novedades para estar un paso adelante!

Para acceder a los detalles de cada concepto u oficio, simplemente haga clic en los enlaces proporcionados sobre cada uno de los textos.

Además, lo invitamos a unirse a nuestros canales de difusión en WhatsApp para una comunicación más directa y oportuna. ¡Súmese a nuestra comunidad y manténgase siempre informado!



GRUPO DE NORMATIVIDAD
TRIBUTARIA



GRUPO DE NORMATIVIDAD
ADUANERA

SEMANA 1

01

PROYECTO DE DECRETO
31 DE JULIO DE 2025
**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT**

Se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de insumos agropecuarios, estableciendo un arancel de cero por ciento (%0).

02

RESOLUCIÓN
20253040030215
01 DE AGOSTO DE 2025
**MINISTERIO DE TRANSPORTE -
MINTRANSPORTE**

Se suspende la entrada en vigencia de la Resolución 20223040044585 de 2022 sobre los componentes de los sistemas de frenado para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques. Sigue aplicándose la normativa anterior, es decir la Resolución 4983 de 2011.

03

RESOLUCIÓN 00012021
24 DE JULIO DE 2025
**INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - ICA**

Se establecen los requisitos fitosanitarios para la importación a Colombia de semillas de Arabidopsis thaliana (L.) Heynh. originarias y procedentes de Estados Unidos de América, para uso ensayo, comercial y siembra.

04

INSTRUCTIVO INVIMA
01 DE AGOSTO DE 2025
**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -
INVIMA**

INVIMA publica instructivo de diligenciamiento de intenciones de importación y exportación ante la ventanilla única de comercio exterior (VUCE 2.0)

05

RESOLUCIÓN 00016199
04 DE AGOSTO DE 2025
**INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - ICA**

Se establecen los requisitos fitosanitarios para la importación a Colombia de semilla sexual de papa (Solanum tuberosum), de origen y procedencia Peruana, para uso en investigación.

06

CONCEPTO 0142
22 DE ABRIL DE 2025
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES - DIAN**

Cuando un certificado de origen contiene información errónea y la mercancía se determina no originaria, el importador puede corregir voluntariamente la declaración y pagar los derechos aduaneros sin sanción, siempre que no exista negligencia, culpa o dolo. De lo contrario, se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa aduanera.

Estas reglas aplican exclusivamente en el marco del Acuerdo Comercial con Estados Unidos.

07

DECRETO 874
31 DE JULIO DE 2025
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL -
MINAGRICULTURA**

Se reglamenta la Ley 2193 del 2022, creando las reglas para fortalecer la apicultura: más producción, mejor calidad, investigación, protección de abejas y trabajo conjunto entre entidades.

SEMANA 2

01

PROYECTO DE DECRETO
08 DE AGOSTO DE 2025
**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT**

El proyecto de decreto busca que las impresoras de chorro de tinta (subpartida 8443.39.10.00) entren en la lista de bienes de capital, dispuesto en el Decreto 1446 del 3 de agosto de 2022

02

CONCEPTO 1046
11 DE JULIO DE 2025
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES - DIAN**

Para calcular los impuestos de los bienes que salen de una zona franca hacia el resto del país, el valor en dólares (FOB) debe convertirse a pesos usando la tasa de cambio oficial (TRM) del último día hábil de la semana anterior a la presentación y aceptación de la Declaración Especial de Importación, y no la del certificado de integración.

03

PROYECTO DE DECRETO
08 DE AGOSTO DE 2025
**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT**

Se establecen umbrales para la importación de hilos de coser de fibras sintéticas discontinuas comprendidas en las subpartidas 550810.10.00 (De fibras sintéticas discontinuas - Acondicionados para la venta al por menor) y 5508.10.90.00 (De fibras sintéticas discontinuas - las demás), e hilados de algodón comprendidos en la partida 5206.

04

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
13 DE AGOSTO DE 2025
MINISTERIO O DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC / DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Se establece y se reglamenta el Comité Postal Aduanero, entre las sus principales funciones serán coordinación, actualización y mejora de normas, políticas y operaciones postales aduaneras, articulando sector público-privado e incorporando recomendaciones internacionales.

05

SENTENCIA 29389
10 DE JULIO DE 2025
CONSEJO DE ESTADO

La venta a usuarios industriales en zona franca solo es exenta de IVA si se demuestra que la mercancía ingresó físicamente a la zona y se cumplió con el procedimiento de ingreso; esta prueba se acredita con la autorización de embarque y el registro emitido por el operador de la zona franca.

06

SENTENCIA 28534
31 DE JULIO DE 2025
CONSEJO DE ESTADO

La autoridad administrativa no puede, mediante reglamentación, modificar o exceder el sentido de lo establecido en la ley. Debe respetar el alcance normativo previsto por el legislador, pues cualquier exceso vulnera el principio de legalidad y puede ser anulado por carecer de fundamento legal.

07

RESOLUCIÓN 9021
11 DE AGOSTO DE 2025
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Se prohíbe el tránsito internacional o comunitario de mercancías de la partida 24.02 (cigarros, cigarrillos y cigarrillos).

Se amplía la lista de mercancías que pueden ingresar por entrega urgente por necesidad apremiante: ahora incluye material aeronáutico (insumos, partes y repuestos) y equipos para suministro y distribución de energía eléctrica.

Aplica desde el 13 de agosto de 2025.

08

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
14 DE AGOSTO DE 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTE - MINTRANSPORTE

Propone aplazar un año la entrada en vigencia de los nuevos requisitos técnicos para cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques, para que Colombia cuente con la capacidad institucional y técnica necesaria.

SEMANA 3

01

CIRCULAR 000002
19 DE AGOSTO DE 2025
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Se precisan obligaciones para solicitantes y autorizados como Operadores Económicos Autorizados (OEA), destacando requisitos de seguridad aplicables a sus asociados de negocio, entrega de estados financieros y relación de accionistas. La documentación debe radicarse digitalmente, garantizando trazabilidad, control y cumplimiento de estándares en la cadena logística internacional.

02

RESOLUCIÓN 2513
19 DE AGOSTO DE 2025
COMUNIDAD ANDINA - CAN

Establece la obligación del intercambio electrónico de la información contenida en la Declaración Andina del Valor (DAV) entre las administraciones aduaneras de los países de la Comunidad Andina. Con el Propósito de fortalecer la interoperabilidad entre aduanas de los países miembros (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú), facilitar la valoración aduanera y cumplir con los compromisos del sistema andino.

03

RESOLUCIÓN 20253040033135
20 DE AGOSTO DE 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTE - MINTRANSPORTE

Se posterga hasta el 26 de agosto de 2025 la entrada en vigencia del reglamento técnico que establece los requisitos de las cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques que circulan en Colombia

SEMANA 4

01

CONCEPTO 1136

29 DE JULIO DE 2025

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

La notificación del acta de aprehensión puede realizarse de forma personal o electrónica, dependiendo de la situación:

•Cuando la mercancía se encuentra dentro de un inmueble la notificación se efectúa de manera personal. (numeral 1, artículo 144 del Decreto Ley 920 de 2023)

•Cuando la aprehensión ocurre en vía pública la notificación se realiza por estado, es decir, mediante la publicación en una cartelera física. (numeral 2, artículo 144 del Decreto Ley 920 de 2023)

•Cuando el acta es devuelta la notificación se efectúa de manera electrónica. (numeral 2, artículo 144 del Decreto Ley 920 de 2023)*

02

CONCEPTO 1151

30 DE JULIO DE 2024

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Los productos nacionalizados no se consideran "colombianos", por lo que su venta a una Sociedad de Comercialización Internacional (S.C.I) no otorga beneficios tributarios. Solo los bienes de origen y proceso productivo nacional, adquiridos en el mercado interno o fabricados por las S.C.I., pueden acceder a exención y devolución de IVA.

03

CONCEPTO 1179

04 DE AGOSTO DE 2025

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Los intereses de mora en aduanas comienzan desde el día siguiente al vencimiento del plazo de pago, sin necesidad de notificación previa.

04

RESOLUCIÓN 00018583

22 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para la importación a Colombia de huevos libres de patógenos específicos - SPF (Specific Pathogen Free) procedentes de México, para uso en análisis y diagnóstico Oficial.

05

RESOLUCIÓN 00018582

22 E AGOSTO DE 2025

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para la importación a Colombia de Alimentos Balanceados derivados de animales acuáticos procedentes de España, para uso comercial.

06

RESOLUCIÓN 212

25 DE AGOSTO DE 2025

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT

Define el procedimiento formal y técnico para que exportadores de bienes y servicios soliciten y obtengan el Certificado de Reembolso Tributario - CERT, según lo establecido en el Decreto 556/0566 de de mayo de 2025.

07

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

27 DE AGOSTO DE 2025

MINISTERIO DE TRANSPORTE - MINTRANSPORTE

Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para la importación a Colombia de huevos libres de patógenos específicos - SPF (Specific Pathogen Free) procedentes de México, para uso en análisis y diagnóstico Oficial.



Gracias
Por preferirnos



Estamos listos para brindarte
la mejor asesoría y soluciones
a tus necesidades.

Arca Consultoría Empresarial
www.arcaconsultoriaempresarial.com.co
Avenida calle 24 95 A 80 Oficina 604

Email: [info@arcaconsultoriaempresarial.com.co/](mailto:info@arcaconsultoriaempresarial.com.co)
Numero celular: [3011334120](tel:3011334120)